

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

Registro Electrónico General

| | |
|---|--|
| Actividad | Registro Electrónico General |
| Entidad | DIPUTACIÓN DE SEVILLA |
| Área funcional | Presidencia - Secretaría General |
| Finalidad del tratamiento | Registro de entrada y salida de la documentación electrónica, presencial y postal que se presente en la Diputación de Sevilla, así como la que ésta dirige a sus Entes vinculados o dependientes, a otras administraciones públicas y particulares a través de las aplicaciones informáticas de intercambio de registro (Sideral, ventanilla única) interrelacionado con los registros auxiliares de las distintas Áreas de la Corporación |
| Legitimación del tratamiento | RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículo 16 |
| Origen del tratamiento | El propio interesado o su responsable legal y registros públicos |
| Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento | Personas físicas y jurídicas , entidades sin personalidad jurídica, colectivos que ejerzan actividades profesionales que requieran colegiación obligatoria , incluidos notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, representantes de interesados y empleados públicos que se dirijan a la Diputación para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. |
| Datos personales requeridos para el tratamiento | DNI/NIF, documento identificativo, dirección postal y electrónica, firma. |
| Cesiones previstas | Interesados, representantes legales y registros públicos conforme a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre , de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas |
| Transferencias internacionales | No están previstas |
| Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos | Los plazos para la destrucción o archivo de los datos personales incluidos en esta actividad de tratamiento serán los estipulados en la normativa procedimiento o actuaciones para lo que sean recabados. |
| Medidas de seguridad técnicas y organizativas | La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización. |

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)